



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:38921/2017

VISTO lo solicitado a fs. 213 por el Titular del Área de Gestión de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva de la Secretaría de Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°:DDAJ-2019-65729-E-UNC-DGAJ#SG cuyos términos se comparten y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado a fs. 213 por el Titular del Área de Gestión de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y, en consecuencia, aprobar el Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIPsi) (Unidad Ejecutora de Doble Dependencia UNC-CONICET), que obra a fs. 210/212, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

SL

